

Lunes, 19 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza Tasa por derecho de examen.

Acuerdo del Pleno de fecha 15 de septiembre de 2022 de la Entidad Guadalupe por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derecho de Examen

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derecho de examen que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://guadalupe.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guadalupe, 16 de septiembre de 2022

Felipe Sánchez Barba

ALCALDE-PRESIDENTE

